

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2389

VISTOS:

1. Participación VII Congreso de municipios Mineros, en la ciudad de Calama, desde los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2009.
2. Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales.
3. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 73 del Concejal de la Comuna, Sr. Héctor Santander Leyton, de fecha 09 de Noviembre de 2009 y la disponibilidad presupuestaria.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

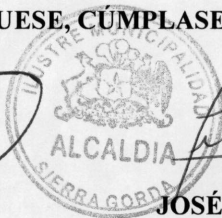
DECRETO:

1. AUTORÍCESE Fondo a Rendir Nro. 73 de fecha 09 de Noviembre de 2009, al concejal Sr. Héctor Santander Leyton, Rut. 12.616.507- 2, la cantidad de \$ 90.846. (noventa mil ochocientos cuarenta y seis pesos), para gastos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6° E.M.S.) y el monto de \$ 15.000. (quince mil pesos), correspondiente a gastos de traslado y movilización, los cuales se deja constancia que están sujetos de rendición.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.01.004.006 "Comisión de servicios en el País".
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
3. COMUNÍQUESE a los siguientes departamentos de Administración y Finanzas, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/sog

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.